

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 223

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2019-10062** *Decreto 3640/2019 de delegación de atribuciones de la Alcaldía en materia de Medio Ambiente. Expediente SEC/797/2019.*

Por esta Alcaldía, con fecha 05/11/2019 y nº 3640, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985 y los artículos 43 y 44 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe:

"Primero.- Efectuar la siguiente delegación genérica en la Sra. concejala que a continuación se indican:

**CONCEJALÍA DELEGADA:**

Concejalía delegada para la Escuela de Medio Ambiente y Ganadería y Seguimiento de Convenios en materia de Medio Ambiente.

**TITULAR:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Fernández Ruiz.

Segundo.- La presente delegación conlleva las funciones de dirección de los servicios municipales adscritos a las áreas que se detallan en el punto anterior, con realización de las propuestas que deben ser elevadas a los órganos competentes para su posterior aprobación, pudiendo adoptar resoluciones referidas a la organización del servicio y ordenación del funcionamiento del personal municipal pero sin que las mismas conlleven la adopción de resoluciones que afecten a terceros.

Tercero.- Notifíquese a la Sra. concejala, a los efectos oportunos para constancia de la aceptación de las delegaciones ahora conferidas, produciendo efectos el presente Decreto desde el día siguiente al de su fecha.

Cuarto.- Dese cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en tablón de anuncios de este Ayuntamiento y web municipal.

Quinto.- La presente Resolución sustituye y deja sin efecto la Resolución nº 2055/2019 de 26/06/19.

Lo manda y firma la alcaldesa, cúmplase, En Camargo, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve, ante mí, secretario, que doy fe".

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 12 de noviembre de 2019.  
El alcalde accidental,  
Héctor Manuel Lavín.

2019/10062

CVE-2019-10062